

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

11 AGO 2017

INDEPENDENCIA,

DEC. ALC. EXENTO № 3255 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum Nº1013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 10.08.2017, los Términos de Referencia de fecha 10.08.2017, el Ingreso Nº1407 de Administración y Finanzas de fecha 10.08.2017, que autorizan la adquisición de "INSUMOS DE ALIMENTACIÓN – **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS MANUEL MONTT"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra n), del Decreto Nº 250 y Nº1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, basado en el Art. 10, N°7, letra n) del Reglamento, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género, con la empresa DORALIZA COÑOEPAN CARTES, Rut N° el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°941 de fecha 11.08.2017, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 114.05.01.106.000 "Adm. y Aplicación Fondos / Prog. Quiero Mi Barrios – Manuel Montt Fase I".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÜLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL ADVINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

FRW/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.